



AL CALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Resolución No. **6739**

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 de febrero del 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA, el 3 de octubre de 2005, suscribió con LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB - ESP identificada con Nit 899.999.094-1 el convenio interadministrativo de cooperación No.011 de 2005, cuyo objeto consistió en "EJECUTAR EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO DE BOGOTÁ." por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000.000)**, donde cada una de las entidades aportaron **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)**.

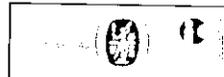
Que mediante minuta del 2 de octubre de 2006 se prorrogó el plazo de ejecución en seis (6) meses, adicionó por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)** donde cada una de las entidades aportaron la suma de Trescientos millones de pesos y se estableció la forma de desembolso de la suma adicionada.

Que mediante documento de fecha 1 de octubre de 2007, se prorrogó el plazo de ejecución en cinco (5) meses más o hasta agotar presupuesto por lo que a la fecha no se han ejecutado la totalidad de los recursos del convenio, por lo cual el mismo se encuentra vigente.

Que mediante el otrosí 2 suscrito el 04 de Diciembre de 2009 se modificó el literal c) de la cláusula tercera de la minuta suscrita el día 2 de octubre de 2007 que estableció la forma de desembolso de la adición, quedando así: El saldo correspondiente a **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)**, se girarán previa aprobación del informe final que entregue la EAAB a entera satisfacción del funcionario que ejerce las funciones de control y vigilancia por la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que mediante acta No. 40 del Comité Coordinador del convenio No. 011 de 2005 el control y vigilancia, Ingeniero Octavio Reyes Ávila, recibió y aprobó los informes finales denominados Sector productivo, Ampliación de cobertura sector productivo, Entradas al perímetro urbano – Quebradas,

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**





Continuación de la Resolución No. 6739

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

Humedales, Salidas del perímetro urbano, Subcuencas de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo, Vertimientos diferentes de la EAAB, Aguas Subterráneas y Modelación de los ríos Salitre, Tunjuelo y Fucha.

Que del valor total del convenio, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.800.000.000)** se han efectuado cinco (5) pagos, por la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.770.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 30 de Septiembre de 2010.

Que dicho convenio se respaldó presupuestalmente con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales:

VIGENCIA	CDP	RP	VALOR	GIROS	CONCEPTO
2005	491	594	\$600.000.000.00	\$300.000.000.00	Inicial
2006	133	26	\$300.000.000.00	\$300.000.000.00	Reserva 2005
2006	118	889	\$300.000.000.00	\$270.000.000.00	Adición
2007	159	143	\$ 30.000.000.00	0	Reserva 2006

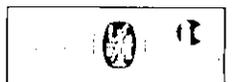
Que el saldo a 31 de diciembre de 2007, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** moneda corriente hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal por **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2007, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe un saldo por pagar al contratista por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** moneda corriente, que será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3345 del 27 de septiembre del 2010 que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2006 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de fecha 21 de julio de 2010.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo exigible.

*[Firma manuscrita]*  
2





Continuación de la Resolución No. 6739

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MONEDA CORRIENTE** a LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ identificada con Nit 899.999.094-1 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3345 del 27 de Septiembre del 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los,

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

06 OCT 2010

**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar Profesional de Apoyo DCA  
Revisó: Octavio Augusto Reyes Ávila - Subdirector de SRHS  
Hernando Reyes Profesional - Subdirección Financiera  
Aprobó: Germán Darío Álvarez L. Director de Control Ambiental  
Aprobó: Martha Patricia Camacho. Subdirectora Financiera

